

ASOCIADOS DEL GREMIO MÉDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD
“AGM SALUD C.T.A.”
NIT. 900.267.502-7

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO No. 005 DE 2026

“Por medio del cual se convoca a la presentación de propuestas para la elección de Revisor Fiscal principal y suplente para el período 2026–2027”

El Consejo de Administración de AGM Salud C.T.A., en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas deberán contar con Revisor Fiscal con su respectivo suplente, quienes serán elegidos por la Asamblea General.
2. Que el Estatuto de AGM SALUD C.T.A. establece que corresponde a la Asamblea General Ordinaria de Delegados elegir al Revisor Fiscal principal y su suplente, así como fijar su período y condiciones de ejercicio.
3. Que es función del Consejo de Administración, en su calidad de órgano permanente de dirección y administración de la cooperativa, adoptar las medidas administrativas necesarias para la adecuada organización de los procesos que deban ser sometidos a consideración de la Asamblea General.
4. Que resulta necesario garantizar condiciones de transparencia, pluralidad y participación en el proceso de elección del Revisor Fiscal de la cooperativa.
5. Que la Asamblea General Ordinaria de Delegados de AGM SALUD C.T.A. se celebrará el 31 de marzo de 2026, escenario en el cual se realizará la elección del Revisor Fiscal principal y su suplente para el período 2026–2027.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. Convocar a los profesionales interesados en ejercer el cargo de Revisor Fiscal principal y su respectivo suplente de AGM SALUD C.T.A. para el período 2026–2027, para que presenten sus

propuestas profesionales para ser consideradas por la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS. Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley y en el Estatuto de la cooperativa, entre ellos:

1. Ser Contador Público titulado con tarjeta profesional vigente.
2. No encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades legales o estatutarias para el ejercicio del cargo.
3. Acreditar experiencia en revisoría fiscal, preferiblemente en entidades del sector solidario.
4. Presentar propuesta que incluya hoja de vida, certificaciones de experiencia, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y honorarios.

ARTÍCULO 3. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. Las postulaciones deberán presentarse hasta antes de iniciarse el punto correspondiente del orden del día en la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 31 de marzo de 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, los delegados o interesados podrán manifestar previamente su intención de postularse ante la Administración de la cooperativa, a partir del 16 de marzo de 2026, lo cual no limita la posibilidad de postulación directa durante el desarrollo de la Asamblea.

ARTÍCULO 4. ELECCIÓN. La elección del Revisor Fiscal principal y su suplente será realizada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, conforme a las disposiciones legales, estatutarias y al reglamento de la Asamblea.

ARTÍCULO 5. PUBLICACIÓN. El presente acuerdo será publicado para conocimiento de los delegados y asociados a través de los canales institucionales de la cooperativa, incluyendo la página web institucional y los medios de comunicación interna, así como en los grupos oficiales de comunicación habilitados por la cooperativa.

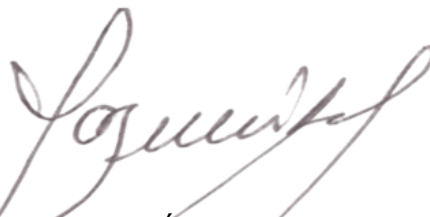
ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de marzo de 2026.

En constancia firman,



MIRNA ESPERANZA ROMERO AMAYA
Presidente



YAZMIN DEL CÁRMEN SABIATO LOZANO
Secretaria